

## RESEÑA/ REVIEW

Navarro, Jorge Fernando (2021). *El concepto de justicia en la filosofía de Epicuro. Naturaleza y convención*, Buenos Aires, Miño & Dávila, 193 páginas.

Claudia Marisa Seggiaro  
Departamento de Filosofía  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires  
Consejo Nacional de investigaciones científico y técnicas  
[claudiasegg@gmail.com](mailto:claudiasegg@gmail.com)

 <https://orcid.org/0000-0001-9772-3544>

**Palabras claves:** Epicuro; Justicia; *Phýsis*; Placer

**Keywords:** Epicurus; Justice; *Phýsis*; Pleasure

En general, al sistematizar el pensamiento de Epicuro se suele poner énfasis en su carácter apolítico, razón por la cual el estudio de la concepción de la justicia en este pensador suele estar relegado, sobre todo en lengua hispana. En este sentido, el libro de Fernando Navarro constituye un gran aporte, no solo para la comprensión de este aspecto de la filosofía epicúrea en particular, sino para nuestro conocimiento de este filósofo en general.

La tesis central del libro es que, para Epicuro, la justicia no es un principio que existe por sí, sino el resultado de un pacto entre los hombres. No obstante, reconoce su autor, esta tiene un fundamento natural (p. 17). De este modo, su lectura rompe la lógica binaria de las interpretaciones existentes que o ponen el acento en la noción de *phýsis* (Philippon, Müller, Long y Alberti) o en el aspecto convencionalista (Golschmidt, Waerd) que la noción supone. Lejos de pronunciarse por uno de los polos de la relación, Navarro plantea una continuidad entre

*phýsis* y *nómos*, factible de ser trazada a través de las nociones de placer y reciprocidad. El autor del texto, se reconoce deudor de la interpretación de Morel, para quien “la filosofía de Epicuro podría interpretarse como un naturalismo racional, de manera tal que naturaleza y razón se verían despojadas de su carácter antagonico” (p. 22).

La tesis transversal de su trabajo y que fundamenta su interpretación de la concepción epicúrea de justicia es que el filósofo del jardín proponía una ética hedonista, mínima, racional, naturalista y teleológica. En función de esto y para defender su perspectiva de lectura, Navarro estructuró su libro en dos partes, precedidas por una introducción, en la cual realiza un minucioso estado de la cuestión sobre la concepción de justicia en Epicuro, a la vez que presenta la tesis que defenderá a lo largo del texto.

En la primera parte, que es la más extensa, su autor arma la estructura argumentativa que servirá para defender la tesis central del libro: la continuidad entre *phýsis* y *nómos* que la noción epicúrea de justicia supone. La finalidad de esto es darle al lector todas las herramientas teóricas para que, llegado a la segunda parte, no solo se le haga patente la línea interpretativa de su autor, sino que, independientemente de esto, también puedan tener una comprensión cabal de la noción epicúrea de justicia. Dado esto, la lectura del libro resulta enriquecedora, aun cuando se pueda disentir con su autor.

La primera parte del texto tiene cuatro capítulos en los que se analiza el pensamiento de Epicuro desde tres aspectos diferentes pero relacionados: ontológico, epistemológico y ético. Esto se debe a que, según Navarro, la noción epicúrea de justicia es un concepto complejo que reunifica su concepción de la naturaleza de las cosas, los modos por los cuales las conocemos y los procesos por los cuales somos impelidos a actuar e interactuar. Como consecuencia de esto, no puede comprenderse, si no se hace el recorrido que implica estudiar estos diferentes aspectos de su filosofía. En el primer capítulo, Navarro se centra en la noción de la naturaleza, presentando tres acepciones diferentes: 1- aquella que identifica *phýsis* con los principios constitutivos de lo real- átomos y vacío-; 2- aquella que equipara naturaleza con la estructura de los cuerpos compuestos; y 3- aquella que la define como “la totalidad de la naturaleza” o “la naturaleza en su conjunto”. No obstante, debido a la relevancia que se le da a la primera definición dentro de la estructura argumentativa del texto, pareciera haber un primado de esta por sobre el resto. A diferencia del Demócrito, con quien Epicuro discute

expresamente (p. 35), los átomos, principios de lo real, no obran por azar, sino siguiendo un orden intrínseco, cuyo fin es explicar la regularidad y estructura de cada una de las cosas existentes. Sin embargo, estos no operan conforme a un fin. De este modo, Epicuro niega el carácter normativo de la naturaleza, comenzando a sentar las bases para fundamentar el aspecto convencionalista que tendría la noción epicúrea de justicia.

No obstante, Navarro introduce otra arista del término “*phýsis*”, que será central para defender la continuidad entre naturaleza y convención que la concepción epicúrea de justicia supone: la equiparación entre *phýsis* y el bien o fin natural del hombre. Esto le permitirá afirmar que, si bien la naturaleza está desprovista de finalidad, “el hombre debe vivir conforme a un fin de la naturaleza que resulta ser el placer” (p. 37). El fundamento de esto último se desarrollará en los primeros apartados del tercer capítulo a través de lo que Brunschwig denominó “el argumento de la cuna”. Según este argumento la búsqueda de la satisfacción del placer y el rechazo del dolor no son el producto de un desarrollo evolutivo, sino una tendencia connatural que el hombre tiene desde su nacimiento.

Ahora bien, tal como lo sostiene Navarro, si bien el placer es un “estado natural” (p. 64), este no “se conserva inalterable, sino que puede ser corrompido o distorsionado” (p. 64). De aquí se desprende la importancia del conocimiento y, por lo tanto, la reivindicación del estudio de la naturaleza, entendido por esto último la investigación de los principios constitutivos de las cosas (primera acepción de *phýsis* arriba mencionada), pues es debido a ello que el hombre alcanza una adecuada comprensión de sí y, por lo tanto, un completo entendimiento de qué debe seguir y qué debe evitar para alcanzar el fin antes mencionado (pp. 89 - 90). Es por esto por lo que en el segundo capítulo Navarro se centra en el examen de la naturaleza del alma y de sus facultades cognitivas. A través de esto último, pretender demostrar que, para Epicuro, el conocimiento es posible y que, gracias a ese conocimiento, el hombre puede discernir de manera certera lo conveniente e inconveniente. Por medio de la *prólepsis*, método de evaluación de las opiniones (p. 56) a partir de la sensación, (p. 58), el hombre puede discriminar en las diversas “variaciones de la experiencia” qué cosas contribuyen a la salud de su cuerpo y a la imperturbabilidad de su alma, pues es con esto último que se identifica el placer. De ahí que, arguye Navarro, “la tarea de vivir bien y de realizar el

estado más elevado de placer (...) corresponderá a cada uno en un acuerdo con su propio discernimiento” (p. 62).

Para Epicuro, argumenta Navarro, el placer “es el único bien en sí mismo” (p. 74) que busca restablecer una falta generada por un deseo. Para el filósofo del jardín, placer y dolor son afecciones del alma y, tal como quedó demostrado en el segundo capítulo, son un fundamento epistémico fiable, que en el plano ético permite discriminar lo que se debe elegir o rechazar (p. 63), ya que son criterios confiables de verdad. Ahora bien, si el placer se identifica con la restitución de un tipo de equilibrio o “compensación entre *aponía* y *ataraxia*”, se debe sistematizar qué cosas son, desde la perspectiva de Epicuro, verdaderos placeres. De allí la necesidad de explorar la concepción del placer epicúrea y su clasificación, disquisición que ocupará parte del tercer capítulo del libro, aunque también será retomada en el capítulo siguiente.

En este último capítulo, que cierra la primera parte del libro, tomando como punto de partida la clasificación anterior, Navarro sostendrá que, entre los placeres naturales y necesarios, y, por lo tanto, entre aquellos que deben perseguirse, pues no nacen de juicios vacíos, se halla el deseo a la felicidad. Ahora bien, relacionado con este deseo aparecen el ejercicio de la virtud y la práctica de la amistad. Esto es relevante porque a través de la conexión entre placer, virtud y amistad, Navarro comienza a sentar las bases para introducir la concepción epicúrea de justicia. En este sentido, los dos conceptos claves de este capítulo que permitan realizar la transición con la segunda parte del libro son los del *phrónesis* y *phília*. El primero es, según Navarro, “el corazón” de la ética epicúrea (p. 94), pues designa a la virtud que inicia al hombre en la “ciencia de una buena vida”, aquella que permite discernir lo que debe elegirse y rechazarse en la consecución del placer, verdadero fin del hombre. La dimensión teórico-práctica de esta virtud no solo permite saber cómo actuar, sino también sopesar las variaciones de cada situación en particular. La relación con la justicia radica en que esta última es, para Epicuro, la virtud “encargada de eliminar las perturbaciones del alma que proviene de las ideas erróneas” (p. 100). De aquí que, al igual que el resto de las virtudes, es un medio para la consecución del placer. Sin embargo, la *phrónesis* es principio de las restantes virtudes, razón por la cual es lo que permite que la justicia cumpla la función arriba mencionada y que el fin del hombre: el placer, pueda alcanzarse.

Esta articulación entre el conocimiento, las virtudes, entre ellas, la justicia, y el placer dan a la estructura argumentativa del texto plena

coherencia y es la “hoja de ruta” que permite al lector reconstruir la trama argumentativa sin perder de vista las principales tesis del autor.

El segundo concepto antes mencionado, el de *philía*, es relevante, porque introduce la variable de la intersubjetividad y, por ende, la problemática egoísmo / altruismo que atraviesa a la ética epicúrea. La importancia de la *philía* es que saca al hombre de su repliegue sobre sí mismo y lo abre a los otros. Si bien se inicia por la utilidad, tiene un valor *per se*, pues constituye una apertura al plano afectivo que procura placer y, por ende, felicidad.

Sin embargo, Navarro plantea la siguiente problemática: si el sabio es aquel que cumple con este fin -la obtención del placer- de manera excelente, y este persigue la autosuficiencia y la autarquía, en qué medida se puede explicar el rasgo autrasta que por definición pareciera tener la *philía*. Tal dilema parece tener, según Navarro, respuesta en la propuesta política de Epicuro que tiene como uno de sus ejes centrales la noción de justicia. Como consecuencia de esto, de la primera parte del texto resulta evidente que todos los caminos nos conducen al tratamiento de esta última noción. De hecho, a lo largo de todo el libro, su autor va tejiendo un entramado argumentativo que parece conducir inexorablemente a la noción justicia, que es tratada en la segunda parte.

La segunda parte del libro está dividida en dos capítulos y se centra en el análisis de las máximas capitales XXXI- XXXVIII. Previo a este análisis, Navarro se basa en los testimonios de Hermarco y de Lucrecio para explicar el proceso de constitución de las comunidades humanas y la aparición de la ley. Allí, Navarro establece el carácter convencional y no natural de las leyes. Pese a que, para el filósofo del jardín, el hombre no es por naturaleza un animal político, cuya vida esté naturalmente orientada hacia la comunidad, su felicidad requiere del reconocimiento recíproco entre él y resto de los hombres. El carácter bifronte de la justicia permite que esto sea posible, pues por un lado se presenta como una virtud individual, pero, por otro lado, “constituye el horizonte de la vida política” (p. 125).

Si bien Epicuro parece rechazar la participación en la vida política, por considerarla en cierto sentido hostil para lograr la *ataraxia* y, por ende, la verdadera felicidad, hay fragmentos que permiten inferir que la política es un aspecto fundamental de su filosofía y que la justicia es su núcleo central (p. 129). La razón de esto último radica en que la justicia es, para Epicuro, una noción, en la cual los conceptos *phýsis*- *nómos* lejos de entrar en conflicto se articulan y guardan entre sí una relación de

equilibrio. En este sentido, la cuestión girará en torno a justificar cómo Epicuro puede caracterizar a lo justo con lo que es por naturaleza y otorgarle, a su vez, un carácter convencional, en tanto que es el resultado de un pacto entre los hombres de “no hacer daños ni sufrirlos recíprocamente” (Máxima capital XXXI). Del análisis precedente resulta evidente que la naturaleza, en tanto no persigue un fin, no tiene un carácter normativo: no establece lo que el hombre debe hacer o debe evitar. De ahí el carácter convencional de la justicia. Sin embargo, esto no implica que se contraponga a la naturaleza (p. 143), pues, en tanto que es aquella virtud que, mediante la intervención de la *phrónesis*, determina qué se debe hacer o evitar para la consecución del placer, guarda con la naturaleza una relación de continuidad.

Para Epicuro, no solo el daño del que somos objeto nos puede producir un dolor en el cuerpo o atentar contra la imperturbabilidad del alma, sino que también dañar a otros conlleva el mismo resultado. La definición de justicia como “una suerte de contrato (*synthéke*)” con vistas a no hacer daño ni sufrirlo, adquiere, desde esta perspectiva, una dimensión diferente porque lejos de otorgarle solo un valor utilitario, le confiere también un valor por sí mismo (p. 146). Desde la perspectiva de Navarro, la justicia, en tanto contrato, no busca ser “un mero instrumento de mediación en los conflictos de los hombres” (p. 155), sino un modo de “garantizar que todos ellos acuerden para garantizar sus intereses auténticos” (p. 155).

Esta articulación entre lo que es por naturaleza y por convicción confluyen en lo que promediando el libro Navarro califica como “la paradoja del naturalismo epicúreo”: la aceptación de que, si bien la naturaleza no posee en sí misma un sentido teleológico, debemos obrar conforme a ella. El tratamiento de esta cuestión permite a Navarro exponer de manera coherente y exhaustiva la ética hedonista, racional, naturalista y teleológica de Epicuro. En este sentido, si bien el título del libro pone el énfasis en la noción de justicia, su lectura permite hacer un recorrido sobre los principales tópicos del pensamiento del filósofo del jardín, dejando al descubierto como los planos ético y político se fundan, en última instancia, en los ámbitos ontológico y gnoseológico. Que Epicuro nos exhorte a conocer la naturaleza como el único modo de alcanzar nuestro fin último: el placer, no podría entenderse sin estas interconexiones trazadas tan enfáticamente a lo largo de toda la exposición de Navarro.